

DECRETO N° 3567 /

TEMUCO, 14 AGO 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del Código Civil.
- 2.- La Circular N° 18.582 del 09/08/1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- 3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Especifica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.-Instrucciones actualizadas en la Circular N°60.820/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a registro manual de "Control de Cheques Caducados" de la Tesorería Municipal, del cual se adjunta fotocopia de los Folios 135 al 187, se aprecia el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro en fecha posterior
- 2.- Que, de acuerdo a registro contable que se adjunta con fecha de cierre el 31-07-2009, para los Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que, según lo señalado en los Considerando 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO

- 1.- Declárese la caducidad de de 23 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la Cuenta Corriente Municipal N° 66066948 "Municipalidad de Temuco – Gastos Operacionales Servicio Municipal" del Banco BCI de Temuco, entre los días 01.08.2009 y hasta el 31.07.2010 y cuyo monto total asciende a la suma de \$1.203.294.-- (Un millón doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro pesos); los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento, se encuentra en Nómina que se adjunta;

15/ 638200 20/8

NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS DESDE EL 01/08/2009 HASTA EL 31/07/2010
CUENTA CORRIENTE N° 66066948
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-GTOS. OPER
MUNICIPAL

Nº	FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	RUT	MONTO
1	24/06/2009	98549	José Aguilera Fuentes		\$ 4.406
2	15/06/2009	98347	Municipalidad de Talcahuano		\$ 10.403
3	24/06/2009	98589	Municipalidad de Puerto Montt		\$ 44.239
4	15/06/2009	98348	Municipalidad de Traiguén		\$ 69.903
5	20/07/2009	99221	Relojería Joyería Longines Ltda.		\$ 54.037
6	13/08/2009	99652	Romina Pinilla Sepúlveda		\$ 10.000
7	30/09/2009	100546	Juana Rodríguez Arrepol		\$ 35.000
8	02/12/2009	101699	Municipalidad de Longavi		\$ 23.360
9	02/12/2009	101706	Municipalidad de Petrifiquén		\$ 26.675
10	02/12/2009	101677	Municipalidad de Loncoche		\$ 29.198
11	27/10/2009	101078	Municipalidad de Loncoche		\$ 49.671
12	18/11/2009	101428	Soc. de Prof. Espejo y Araneda Ltda.		\$ 55.083
13	27/10/2009	101090	Municipalidad de Salamanca		\$ 76.971
14	27/10/2009	101087	Municipalidad de Quellón		\$ 136.585
15	31/12/2009	102939	Municipalidad de Pichilemu		\$ 24.155
16	31/12/2009	102940	Municipalidad de Pitrufquén		\$ 79.437
17	23/12/2009	102115	Claudio Sepúlveda Medina		\$ 225.000
18	23/12/2009	102075	Municipalidad de Cisterna		\$ 11.239
19	03/03/2010	103683	Municipalidad e Traiguén		\$ 38.960
20	03/03/2010	103645	Municipalidad de Arauco		\$ 49.027
21	03/03/2010	103662	Municipalidad de Lonquimay		\$ 87.445
22	24/03/2010	104193	Municipalidad del Bosque		\$ 23.067
23	24/03/2010	104217	Municipalidad de Pitrufquén		\$ 39.433
					\$ 1.203.294

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103 "Disponibilidades en Moneda Nacional", como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros, en la cuenta contable 2160101 "Obligaciones Financieras – Cheques Caducados".
- Ejecución y reconocimiento como ingreso presupuestario devengado y percibido, en la cuenta 115.08.99.999 "Otros Ingresos de Operación", en el sistema general contable del Área Municipal de Temuco.

3.- La "Nómina de Cheques Caducados" enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de "Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados"; y "Copia del registro de Ingreso y Giro de Cheques Caducados" que se adjuntan, visadas por el Tesorero Municipal y debidamente refrendadas por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

4.- Además se deja constancia que las siguientes cuentas corrientes no registran cheques prescritos durante el periodo comprendido desde el 01/08/2009 hasta 31/07/2010:

- | | |
|---|------------------------------|
| 4.1 Cuenta Corriente: Extrapresupuestaria | N°66067049 |
| 4.2 Cuenta Corriente: Bienestar | N°66072573 |
| 4.3 Cuenta Corriente: Sename | N°66070279 |
| 4.4 Cuenta Corriente: Seguridad Publica | N°66103312 |
| 4.5 Cuenta Corriente: Prodesal | N°66106346 Inicio 28/02/2011 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/ NBH/ MCS/ PRC

Distribución:

Contabilidad

- Tesorería
- Ofic. Partes